

FEDECAMARAS

EL ORGULLO DE SER EMPRESARIO

FEDERACIÓN DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE VENEZUELA (FEDECAMARAS)

CONVOCATORIA 76ª ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículos 11 y 14 de los Estatutos de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECÁMARAS), se convoca a todas las Entidades Afiliadas, así como a los Directores, Expresidentes, miembros de las Comisiones de FEDECÁMARAS y Presidentes de las FEDECÁMARAS Estadales, a la celebración de la **76ª ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE FEDECÁMARAS**, la cual se efectuará el 4 de agosto de 2020, por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, a las 2:00 p.m., por causa de fuerza mayor, derivada de la pandemia Coronavirus COVID-19 y las medidas de prevención de contagio.

PUNTOS A TRATAR

- 1.- Aprobar, improbar o modificar la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Institución del período 2019-2020, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 12 de los Estatutos.
- 2.- Deliberaciones sobre temas de especial interés para el país y para las Entidades Afiliadas, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 de los Estatutos.
- 3.- Elección de la sede de la 77ª Asamblea Anual de FEDECÁMARAS, según lo previsto en el numeral 5 del artículo 12 de los Estatutos.
- 4.- Cualquier otro aspecto cuya competencia no esté atribuida al Consejo Nacional o al Directorio, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 12 de los Estatutos.

Los datos de conexión serán remitidos a las Entidades Afiliadas vía correo electrónico, quienes notificarán a FEDECÁMARAS si la representación será ejercida por el Presidente o mediante Carta Poder otorgada a un Vicepresidente, Expresidente o miembro de su Junta Directiva.

Ninguna persona podrá representar a más de dos (2) Entidades Afiliadas, incluida la propia. (Artículo 21 de los Estatutos).

Caracas, 29 de junio de 2020.

RICARDO CUSANNO MADURO
Presidente



RIF-J00061791-0